



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 17 NOV. 2020

Restitución N° 2019-1379

Dado que el interesado no da cumplimiento a lo solicitado en el auto calendarado con el 30 de septiembre de 2020, se requiere a la parte actora, para que continúe con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 1 del 18 NOV. 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR CUEZMÁN
Secretaria

Handwritten text, possibly a signature or name, is visible in the center of the page.

1968

